

INSTITUCION EDUCATIVA EL CONCORDE

ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No. 0002 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CONCORDE, Y ENMANUEL VANEGAS PALMA.

FECHA PRESENTE ACTA: 25/04/2023
No. DE LA ORDEN DE COMPRA: 0002
SUPERVISOR: WILFRIDO MARTINEZ RODRIGUEZ.
CONTRATISTA: ENMANUEL VANEGAS PALMA.
OBJETO: IMPRESOS Y PUBLICACIONES
PENDONES, TARJETONES, OBSERVADORES Y BOTONES) VIGENCIA-
2023.
VALOR: UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON
00/100. PESOS (\$ 1.717.500,00).
FECHA DE INICIO: 25/04/2023.
FECHA DE TERMINACION: 01/05/2023.

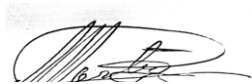
A los 25/04/2023, se reunieron las siguientes personas: WILFRIDO MARTINEZ RODRIGUEZ, como Ordenador del Gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA EL CONCORDE, en su calidad de Contratante y como tal Supervisor de la ORDEN DE COMPRA No. 0002 y ENMANUEL VANEGAS PALMA, identificada con CC 1129575785, con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio de la ORDEN DE COMPRA de la referencia, estableciendo como fecha de iniciación 25/04/2023, a partir de la cual se contabiliza el plazo legal de la ORDEN DE COMPRA.

La INSTITUCION EDUCATIVA EL CONCORDE, y ENMANUEL VANEGAS PALMA acuerdan la siguiente forma de pago: En un pago (Mediante actas parciales cada () días), una vez se haya recibido la totalidad de los suministros contratados - servicios efectivamente prestados, con la presentación de la factura, con IVA INCLUIDO, si es el caso, o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA; previo certificado de recibido a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. Dicha factura o cuenta de cobro deberá contener la descripción de la cantidad y valor de los suministros y/o servicios efectivamente prestados.

Según la cláusula QUINTA: PLAZO, de la ORDEN DE COMPRA No. 0002, su plazo será de 5 DIAS, el cual comienza a contarse a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio, por lo que es necesario dar inicio a la ejecución de la ORDEN DE COMPRA.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la ORDEN DE COMPRA, el cual debe concluir el día 01/05/2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Malambo con 25/04/2023.



WILFRIDO MARTINEZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR

ENMANUEL VANEGAS PALMA
CONTRATISTA